

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de DIRECTORAS/ES, VICEDIRECTORAS/ES y REGENTES, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- **Ley N° 10579/87 - Estatuto del Docente, su reglamentación y modificatorias - Capítulo XIV “De los Ascensos” en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones: Artículo 76° - A.3. De la inscripción: A.3.1 (Texto según Decreto N° 441/95) Los aspirantes formularán su inscripción de la siguiente manera - A.3.1.2. Para los ítem VI a XIII del inciso a) del escalafón podrán inscribirse en cinco (5) distritos que correspondan al mismo jurado. La inscripción solo será válida en aquellas vacantes previstas en la convocatoria.**
- **Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09:** A los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.
- **Resolución N° 4607/98:** “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales”.
- **Resolución N° 1277/99:** Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.
- **Mesa de Cogestión 18 de septiembre de 2024:** Concurso para ascensos de las y los docentes de niveles y modalidades para los cargos de los ítems X, XI y XII. Adecuación de los procedimientos.

Es una necesidad del sistema educativo que la DGCyE garantice instancias de formación gratuita y de calidad a las y los aspirantes de las pruebas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

*“1. La instancia de prueba escrita comprenderá con carácter **obligatorio** la participación en un Curso de Formación de Postulantes a Cargos Jerárquicos Titulares de los Ítems X, XI y XII. La evaluación de dicha instancia quedará a cargo de los jurados del concurso y será la prueba escrita presencial.”*

*“3. Para la sustanciación de la **segunda instancia** del concurso, durante el desarrollo del **Curso de Formación** indicado precedentemente, el/la postulante recibirá las orientaciones necesarias tanto conceptuales como metodológicas para la escritura de una propuesta de intervención que aborde la organización, orientación y crítica del trabajo a nivel aula, nivel escuela o servicio de aspectos relacionados con la función correspondiente al cargo que se concursa, en los términos del artículo 84 inciso 3.2 del Estatuto del Docente, su Reglamentación. La temática sobre la cual versará el escrito será seleccionada por el/la aspirante de una nómina confeccionada durante el desarrollo del curso respecto a cada módulo. El día de la convocatoria para la segunda instancia, se redactará el escrito de forma presencial, y se entregará al jurado para su corrección y evaluación.*

4. La tercera instancia consistirá en la realización de un coloquio grupal en el diálogo con el jurado, en el marco de lo normado en el artículo 84 inciso 3.3 del Estatuto Docente y su Reglamentación. La terna deberá seleccionar en forma previa un tema de la nómina confeccionada durante el desarrollo del curso al momento de la segunda instancia.

5. Deberán participar del curso todos aquellos docentes que hubieran realizado la inscripción al concurso en el aplicativo disponible a esos fines en el portal oficial ABC de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO 4 - Normas Legales de Aplicación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.16 15:15:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.16 15:15:48 -03'00'